



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE HUAMBOYA.**

RESOLUCIÓN No CMH – 057- 2023.

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria realizada el día martes 21 de noviembre de 2023, a las 14H00, se trató en el punto No 06 lo siguiente: **Primer debate del proyecto del presupuesto del GAD Municipal de Huamboya para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con el Art. 245 del COOTAD.**

Considerando:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “*El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada*”.

Que, el Art. 227 Ibidem da a conocer que: “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, la disposición normativa que consta en el Art. 57 literal A) del Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, detalla como atribución del Concejo Municipal: “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”.

Que, el Art 57 literal G) del Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” determina como atribución del Concejo Municipal: “*Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial (...)*”.

Que, el Art. 60 literal g) del Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” determina que: “Es atribución del Alcalde o Alcaldesa elaborar el Plan Operativo Anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del Concejo Municipal para su aprobación”.

Que, el Art. 245 del COOTAD indica que “*El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda*”.



Que, la comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Municipal de Huamboya, presentó al señor Alcalde el informe correspondiente, donde constan las recomendaciones y sugerencias para que sean analizadas en la sesión del Concejo Municipal, previo a la aprobación del presupuesto del año 2024.

Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por unanimidad:

RESUELVE:

Aprobar en Primer debate el proyecto del presupuesto del GAD Municipal de Huamboya para el ejercicio fiscal 2024, con las observaciones realizadas por los integrantes del Concejo Municipal, de conformidad con el Art. 245 del COOTAD.

Huamboya, a los 21 días del mes de noviembre de 2023.

Dr. Miguel Zambrano Escobar
Alcalde del cantón Huamboya.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 21 de noviembre de 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

<i>Nombre del integrante del Concejo Municipal</i>	<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en contra</i>	<i>Votos en blanco</i>	<i>Voto Dirimente</i>
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.
Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.